

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 02**

Estados Financieros Intermedios con corte al II Trimestre
2022 con informe del Revisor Fiscal.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	9
1. ENTIDAD REPORTANTE	10
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	10
1.2. DURACIÓN.....	10
1.3. SEDE.....	10
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	11
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	11
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	11
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	11
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	11
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	12
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	12
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	12
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	12
1.11. VALOR DE LA UNIDAD	12
1.12. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	13
1.13. COMISIÓN.....	13
1.14. BIENES DEL FONDO.....	14
1.15. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	14
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	14
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL	17
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	17
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	17
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	18
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	18

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	19
2.10. CUENTAS POR COBRAR	19
2.11. GASTOS ANTICIPADOS.....	20
2.12. ACTIVOS BIOLÓGICOS	20
2.12.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	21
2.12.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	21
2.12.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	21
2.12.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	22
2.13. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	23
2.13.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO	23
2.13.2. COSTOS ASOCIADOS.....	25
2.13.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	25
2.13.4. INGRESOS FINANCIEROS	25
2.13.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	25
2.13.6. DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS	25
2.14. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	26
2.15. PASIVOS FINANCIEROS.....	27
2.16. CUENTAS POR PAGAR	27
2.17. IMPUESTOS.....	27
2.18. PRÉSTAMOS.....	28
2.19. COSTOS POR PRÉSTAMOS.....	28
2.20. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS	28
2.21. DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.....	29
2.22. COSTOS Y GASTOS	29
2.23. CONTINGENCIAS	29
2.24. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	29
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	30
4. CUENTAS POR COBRAR	30
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	30
6. ACTIVOS FIJOS	31
7. CUENTAS POR PAGAR.....	32

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

8. OBLIGACIONES FINANCIERAS	34
9. PROVISIONES	34
10. PASIVOS POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES	35
11. INGRESOS OPERACIONALES	36
12. GASTOS OPERACIONALES	36
13. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	37
14. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	38
15. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	38
15.1. FACTORES DE RIESGO	38
15.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:.....	38
15.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	38
15.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	38
15.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	39
15.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	39
15.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	39
15.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	39
15.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	39
15.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	40
15.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	40
15.3. PERFIL DE RIESGO.....	40
15.4. VINCULACIÓN.....	40
16. GOBIERNO CORPORATIVO	41
16.1. COMITÉ DE INVERSIONES	41
16.2. COMITÉ DE VIGILANCIA.....	42
16.3. COMITÉ DE ÉTICA.....	43
17. CONTROLES DE LEY	44
18. ASUNTO DE INTERÉS.....	44
19. EVENTOS SUBSECUENTES.....	45

Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores Inversionistas FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 2

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan, al 30 de junio de 2022 del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 2 (el fondo), administrado por Fiduciaria Centra S.A., (la Fiduciaria), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Inversionistas al 30 de junio de 2022, el Estado de Flujos de Efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y el resumen de las políticas contables y otras notas explicativas intermedias.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Trabajos 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros donde se evalúa al fondo como negocio en marcha y en la cual se menciona que, al cierre del 30 de junio de 2022, el fondo no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, nómina, sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento lo que pude llevar a éste a un proceso de liquidación

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 6 de los estados financieros, que describe que al 30 de junio de 2022 no se tiene formalizada la asignación de los activos fijos móviles, vehículos y maquinaria y equipo, ya que a la fecha de corte no hay un derecho o respaldo jurídico que garantice la propiedad de estos, activos que no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 7 de los estados financieros, en la que se indican las cuentas por pagar del Fondo Forestal Caucho 2 con otros compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal las cuales ascienden a \$159 millones y con vinculados del Gestor Profesional por valor de \$1.966 millones, que no se han podido cumplir debido a la falta de liquidez del Fondo.

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia al 30 de junio de 2022 que se adjunta, no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) - Información Financiera Intermedia.


FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal

T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

8 de agosto de 2022

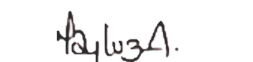
2022-060
MMM/MCHB/FCA

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	PASIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Bancos y otras entidades	6.195.134	11.621.103	Obligaciones a favor de Intermediarios	1.966.207.646	1.859.965.168
			Diversas	452.526.579	422.883.070
			Acreedores Varios	437.158.180	437.351.637
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			Comisiones y honorarios	82.154	152.852
Anticipos a Contratos y Proveedores	1.265.691	151.226	Retención en la Fuente	55.205	154.692
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.460.824	11.772.328	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.856.029.765	2.720.507.419
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS <i>(Nota 5)</i>			Obligaciones Financieras <i>(Nota 8)</i>	1.175.428.886	1.170.981.584
Productos Agropecuarios	4.359.049.836	7.864.267.022	Provisiones <i>(Nota 9)</i>	571.689.726	479.215.938
ACTIVOS FIJOS <i>(Nota 6)</i>			Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <i>(Nota 10)</i>	2.546.352.609	6.130.366.850
Activos Fijos	2.782.990.326	2.625.032.441			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.142.040.162	10.489.299.463	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4.293.471.222	7.780.564.373
TOTAL ACTIVO	7.149.500.986	10.501.071.791	TOTAL PASIVO	7.149.500.986	10.501.071.791

Vease revelaciones Adjuntas


CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T


FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe al 08 de agosto de 2022)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Valoración del Terreno	168.649.524	67.614.084
Diversos	1.643	69.400.679
Rendimientos financieros	635	6.348
Total Ingresos Operacionales	<u>168.651.802</u>	<u>137.021.111</u>
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)		
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	3.015.978.110	2.059.387.954
Deterioro (Provisiones)	611.823.788	619.128.296
Comisiones	107.318.039	99.239.142
Depreciación	10.489.172	11.301.289
Honorarios	3.570.000	3.185.928
Diversos	1.189.241	3.076.803
Contribuciones	859.155	1.077.173
Impuestos	698.696	1.295.595
Beneficio a Empleados	481.371	0
Sistematización	137.064	944.420
Mantenimiento	121.407	0
Disminución Valor Razonable	0	1.601.699
Total Gastos Operacionales	<u>3.752.666.043</u>	<u>2.800.238.300</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(3.584.014.241)</u>	<u>(2.663.217.189)</u>
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 13)	<u>(3.584.014.241)</u>	<u>(2.663.217.189)</u>

Véanse revelaciones Adjuntas



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe al 08 de agosto de 2022)

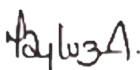
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 30 de junio 2021</u>
Actividades de operación :		
Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del período para suscriptores	(3.584.014.241)	(2.663.217.189)
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible	<u>0</u>	<u>0</u>
	(3.584.014.241)	(2.663.217.189)
Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación		
(Aumento) Deudores	(1.265.691)	300.000
(Aumento) Activos Biologicos	3.740.625.309	335.277.626
Disminucion Inventarios	0	93.707.453
(Aumento) Propiedad Planta y Equipo	(247.514.104)	(106.249.987)
Aumento cuentas por pagar	597.504.874	246.032.018
(Disminución) aportes de derechos de suscriptores	(499.252.942)	2.093.423.562
	<u>3.590.097.446</u>	<u>2.662.490.673</u>
Efectivo provisto por las operaciones	6.083.206	(726.515)
B. Actividades de inversión:		
(Aumento) de otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	0	0
C. Actividades de financiamiento :		
Reparto de rendimientos en efectivo	<u>0</u>	<u>0</u>
	0	0
Aumento del disponible	6.083.206	(726.515)
Saldo del disponible al comienzo del período	<u>111.928</u>	<u>838.443</u>
Saldo del disponible al final del período	<u><u>6.195.133</u></u>	<u><u>111.928</u></u>

(Ver la opinión adjunta)



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe al 08 de agosto de 2022)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2010094402-003, el cual inició su funcionamiento a partir del 25 de enero de 2011. La duración del Fondo de Capital Privado será de 40 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, término que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02 tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducialfiducialfiducial.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definidos (Redención de Unidades de Participación)

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t + /- Ant$$

1.11. Valor de la Unidad

El valor inicial de la unidad será de diez mil pesos (\$10.000).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

1.12. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2 de la Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.13. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

d) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

e) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

f) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

1.14. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo. En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones

legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del respectivo compartimento.

1.15. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en el Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La información financiera intermedia ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial002E

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia. Señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley fue reglamentada mediante los siguientes decretos:

- a) 2784 del 28 de diciembre de 2012
- b) 1851 del 29 de agosto de 2013
- c) 3023 del 27 de diciembre de 2013
- d) 2267 del 11 de noviembre de 2014

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total. Se considera como material toda partida que supere el 5%.

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del compartimiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras. El compartimiento a cierre del 30 de junio de 2022 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores, y sostenimiento, algunos de estos proveedores presentan más de 360 días de no pago, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en otro resultado integral, coste amortizado y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

El Fondo de Capital Privado – VALOR FORESTAL clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Para los Títulos valores

- Negociables, a valor razonable con cambios en resultados, (Fondos de Inversión colectiva)

Inversiones distintas a Títulos valores

El Fondo de Capital Privado_ Valor Forestal Compartimento Caucho 02

- Plantación-, al costo más el reconocimiento del crecimiento de la plantación.
- Los terrenos se evaluarán a valor razonable,

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.8. Activos Financieros (continuación)

- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción)
- Productos agrícolas: a valor de mercado menos los costos de distribución,
- En la etapa de producción, se amortizará los costos del activo biológico con base en las unidades, en la unidad de medida establecida.
- La amortización de los activos biológicos se calcula por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada que es de 40 años de acuerdo a la vigencia del Compartimento.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja, los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definida como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la

constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Valor de la inversión: El valor neto del Fondo Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor pre cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y retención en la fuente. El valor de pre cierre del Fondo Abierto, se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

Estos son medidos a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

2.11. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo a las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

2.12. Activos Biológicos

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos, los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida

por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte, las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

2.12. Activos Biológicos (continuación)

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales, las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

2.12.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.12.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.12.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.12.1.2. Activos Admisibles para invertir (continuación)

- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.12.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimiento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimiento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimiento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimiento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimiento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimiento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.13. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado, propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - FCt) + Ingresos Netos t \quad (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FN Ft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No. de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *FC_t*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor *FC_t* será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, *FC_t* será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.13.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación de correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, round up, dithane, lorsban polvo, transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.13.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.13.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.13.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.13.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.14. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.14. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.15. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.16. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

2.17. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.18. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.19. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.20. Obtención de Créditos

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 02, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones. El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento, incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

Medición inicial

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

2.20. Obtención de Créditos (continuación)

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

2.21. De reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 02

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos. Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.22. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.23. Contingencias

Al 30 de junio de 2022, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

2.24. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Bancos (1)	6.195.134	11.621.103
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6.195.134	11.621.103

(1) Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

4. Cuentas por cobrar

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	1.265.691	151.226
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	1.265.691	151.226

(1) El aumento de las cuentas por cobrar entre compartimientos se debe a pagos pendientes por el compartimiento 03 que está compuesto por pago de incapacidades y transporte a la plantación.

5. Activos Biológicos

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Productos Agropecuarios (1)	5.572.276.644	8.465.670.041
Otros (2)	17.725.277	17.725.277
Deterioro (3)	(1.230.952.084)	(619.128.296)
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	4.359.049.836	7.864.267.022

(1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 02, cuenta con un terreno de 1033 hectáreas (Ha) de las cuales 505 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 467,5 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento).

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

(2) Corresponde a los pagos realizados por concepto de visita técnica- viabilidad de predios, capacitación de proceso de producción de rayado y recolección de residuos:

Descripción	Valor al 30 de junio de 2022
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	13.601.696
Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto Ltda	3.808.783
Albedo S.A.S E.S.P.	314.798
Total cuenta por cobrar Diversas	17.725.277

(3) Para el I Trimestre de la vigencia 2022 se recibió la valoración de la plantación, el día 05 de abril del 2022 con la información del Compartimento Caucho 02 correspondiente al I Trimestre de la vigencia de 2022 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$2.718.509.360)

Mencionando que la variación corresponde principalmente a 3 Factores:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

5. Activos Biológicos (Continuación)

- **Actualización de las Variables de Plantación:** Donde se modifica la entrada a producción y el porcentaje de Árboles Vivos; se ajusta el plan de fertilización de los compartimentos; se ajusta el manejo de control de maleza y se ajusta el plan de manejo y control de acuerdo con lo visto en periodos anteriores y último censo realizado.
- **Actualización de costos unitarios:** Se ajustan los costos de jornales de acuerdo con el aumento del SMMLV del año 2022, así mismo se ajustan los costos del transporte y de insumos, con un incremento hasta el 60% de acuerdo al mercado actual.
- **Actualización de TIR esperada de Inversionistas:** Se actualiza la TIR esperada de acuerdo a las unidades, teniendo en cuenta el flujo del compartimento.

El día 24 de junio del 2022, se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Compartimento Caucho 02 del II Trimestre de la vigencia de 2022 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$909.292.538).

Esta disminución se debe al aumento de la tasa de descuento la cual pasa de 9,82% E.A. en la anterior valoración a 10,69% E.A., afectando directamente la tasa de descuento y entre mayor tasa de descuento menor valor de los flujos.

Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$3.015.978.110 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las perdidas en valoración reconocidas en el I y II trimestre de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$3.627.801.898) genera un deterioro a la plantación de (\$611.823.788).

6. Activos Fijos

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Valoración Terreno (1)	1.871.756.944	1.703.107.420
Terrenos (2)	657.549.780	657.549.780
Maquinaria	232.321.630	234.594.240
Construcciones	230.814.000	230.814.000
Equipo de Transporte	67.924.468	68.126.936
Valoración Construcciones (3)	27.173.734	27.173.734
Equipo informático	2.995.330	2.995.330
Depreciación	(307.545.561)	(299.328.999,25)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	<u>2.782.990.326</u>	<u>2.625.032.441</u>

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no cuentan con un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente estos activos se encuentran en proceso de traspaso bajo la titularidad del Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 02 se tiene el 7.5% de la participación en el fideicomiso.

- (1) La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, por lo anterior la variación en el rubro de valoración de terreno entre el año 2021 y 2020 se da por valor de \$154.450.031; en el mes de diciembre la empresa Consultoría Iuris Terra SAS realizo la valoración del terreno.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

6. Activos Fijos (continuación)

El área del Lote La Hermita posee una extensión de 1033,4617 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de Capitales privados, para el establecimiento y aprovechamiento de bloques homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios ecosistémicos y ambientales. El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnm, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote.

El valor máximo comercial en la zona es de \$3.129.075 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un 73% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio de La Hermita es de 2.284.224; con un valor total del predio (terreno) de \$2.360.658.000.

- (2) Corresponde al valor del costo histórico del terreno Lote la Hermita con matrícula inmobiliaria 540-1885.
- (3) El informe realizado por la empresa Consultoría Iuris Terra SAS con corte al 31 de diciembre de 2020, no menciona valor en construcciones para el Compartimento Caucho 02, de acuerdo a lo informado por parte del Gestor Profesional, las construcciones y edificaciones, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable.

7. Cuentas por Pagar

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Obligaciones a favor de Intermediarios (1)	1.966.207.646	1.859.965.168
Diversas (3)	452.526.579	422.883.070
Acreedores Varios (2)	437.158.180	437.351.637
Comisiones y honorarios	82.154	152.852
Retenciones y aportes laborales	55.205	154.692
Total cuentas por pagar	<u>2.856.029.765</u>	<u>2.720.507.419</u>

Las cuentas por pagar a junio 30 de 2022 corresponden a:

- (1) Las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Nacobena S.A.S	1.748.439.397
Mayorga Pachón Rodrigo Alfredo	134.769.212
Gestoría Profesional Agroindustrial S.A.S	70.904.255
H M B B S.A.S	9.583.287
Ferom S.A.S	2.450.664
Vargas Arias Doralice	60.831
TOTAL	1.966.207.646

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

7. Cuentas por Pagar (continuación)

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 42.71% del total del pasivo del Compartimento Caucho 02 al cierre de junio de 2022.

Para el cierre de junio 2022 no se tiene conocimiento si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés.

(2) Acreedores varios está compuesto de la siguiente manera:

Cuentas por pagar entre Compartimientos

	Al 30 junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	376.813	376.812
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	556.824	750.281
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	463.920	463.920
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	74.221.666	74.221.666
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 01	84.162.116	84.162.116
TOTAL	159.781.338	159.974.795

La cuenta por pagar con el compartimento caucho 03 se disminuye principalmente por el pago a proveedores de obligaciones propias del compartimento.

Acreedores varios, discriminados así:

Descripción	Valor
Compañía Profesionales De Bolsa	250.259.139
Agroexplorer SAS	27.009.194
Jimenez y Asociados	90.523
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	17.986
Total Acreedores Varios	277.376.842

(3) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la aprobación del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Comisión Gestor (a)	241.027.002
Crédito Finagro	118.101.337
Comisión de Administración (b)	53.149.040
Revisoría Fiscal (c)	22.507.583
Honorarios Consultoría	5.002.727
Compra de Combustible	3.959.792
Custodia de Títulos	1.970.958
Comité de Vigilancia	2.346.384
Visitas Técnicas	1.601.919
Rodamientos	1.465.200
Compra de Insumos	450.150
Otros	155.785
Viajes	788.700
TOTAL	452.526.577

(a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Gestoría desde el mes de febrero de 2018 al mes de marzo de 2019.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

7. Cuentas por Pagar (continuación)

(b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Marzo a diciembre 2021	38.200.952
Enero a junio 29 de 2022	14.299.566
Administración Fideicomiso	648.522
TOTAL	53.149.040

(c) Corresponde a las facturas que se adeudan por Revisoría fiscal discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Abril y mayo 2018	789.066
Julio a marzo 2019	4.082.730
Mayo a diciembre 2021	14.395.787
Enero a junio 2022	3.240.000
TOTAL	22.507.583

8. Obligaciones Financieras

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Valor de Crédito	1.169.976.343	1.170.981.584
Intereses Causados	1.008.893.747	0
Intereses Pagados	(1.003.441.204)	0
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.175.428.886	1.170.981.584

(1) Corresponde a un crédito Finagro realizado con leasing de occidente con un saldo a 30 de junio de 2022 por \$1.175.428.886 millones. Cuenta con una tasa DTF + 5,16% T.A. Se inician pagos a capital en junio de 2022 con cuotas mensuales hasta febrero de 2026. El crédito Finagro está compuesto por un capital de \$1.165.529.041 y el 30 de septiembre se causan los intereses del crédito por valor de \$5.452.543.

9. Provisiones

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Provisiones (1)	571.689.726	479.215.938
TOTAL PROVISIONES	571.689.726	479.215.938

(1) Corresponde a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional desde abril de 2019 a marzo de 2022 y al 31 de marzo se realiza provisión de facturas a nombre de DECEVAL S.A por valor de \$355.265 está pendiente las facturas.

Fecha de Causación	Cuenta por Pagar	Valor Provisión
31/12/2019	DECEVAL S.A.	177.632
31/07/2021	DECEVAL S.A.	177.632
TOTAL PROVISIÓN		355.264

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

10. Pasivos por Aportes Atribuibles a los Participantes

Al 30 de junio de 2022 estaba compuesto por 457.930,94 derechos de suscripción por valor de la unidad a \$5.560,56032432 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$2.546.352.609,46

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Patrimonio o Valor Neto	2.546.352.609	6.130.366.850
Total de Pasivos por aportes atribuibles	<u>2.546.352.609</u>	<u>6.130.366.850</u>

Al 30 de junio de 2022, el compartimento Caucho Natural 02 cuenta con un total de nueve 9 encargos inversionistas.

No.	Número Encargo	Saldo
1	36002000001	1.105.030.859
2	36002000002	177.843.115
3	36002000003	193.122.648
4	36002000004	181.910.066
5	36002000006	176.587.361
6	36002000007	179.219.012
7	36002000008	176.312.866
8	36002000010	176.879.447
9	36002000011	179.447.235
	TOTAL	2.546.352.609

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

11. Ingresos Operacionales

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Valoración de terreno (1)	168.649.524	67.614.084
Diversos (2)	1.643	69.400.679
Rendimientos financieros (3)	635	6.348
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	<u>168.651.802</u>	<u>137.021.111</u>

(1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2022, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores y al avalúo realizado.

(2) El valor reflejado en este rubro corresponde a los ajustes al mil (pago de impuestos y proveedores).

(3) Corresponde a los rendimientos generados en la cuenta bancaria durante la vigencia 2022.

12. Gastos Operacionales

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	3.015.978.110	2.059.387.954
Deterioro (Provisiones) (1)	611.823.788	619.128.296
Comisiones (2)	107.318.039	99.239.142
Depreciación	10.489.172	11.301.289
Honorarios (3)	3.570.000	3.185.928
Diversos (4)	1.189.241	3.076.803
Contribuciones	859.155	1.077.173
Impuestos	698.696	1.295.595
Beneficio a Empleados	481.371	0
Sistematización	137.064	944.420
Mantenimiento	121.407	0
Disminución Valor Razonable	0	1.601.699
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	<u>3.752.666.043</u>	<u>2.800.238.300</u>

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31 diciembre 2021

12. Gastos Operacionales (continuación)

- (1) Corresponde a la Perdida por valoración enviada por parte del Gestor profesional durante la vigencia de 2022 discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Perdida por Valoración Primer Trimestre	(2.718.509.360)
Perdida por Valoración Segundo Trimestre	(909.292.538)
TOTAL	(3.627.801.898)

Contablemente solo se tenía una valoración de \$3.015.978.110, se disminuyó por este valor dejando la valoración en cero y la diferencia por valor de (\$611.823.788) se reconoció como un deterioro de la plantación, teniendo en cuenta el informe de perdida de valoración de los activos biológicos.

- (2) Los gastos por concepto de comisiones corresponden a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Comisión de Gestión	92.473.788
Comisión Administración	14.381.721
Comisión Fideicomiso	223.125
Comisiones Bancarias	239.406
TOTAL	107.318.039

- (3) El rubro de Honorarios corresponde a BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS por concepto de Revisoría fiscal.

- (4) Los gastos Diversos se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Publicaciones Y Suscripciones	311.958
Ferretería	259.463
Transporte	241.464
Útiles Y Papelería	224.168
Gastos De Viaje	45.227
Procesamiento electrónico de datos	27.631
Otros Gastos De Ejercicios Anteriores	24.441
Casino Y Restaurantes	22.379
Otros	17.401
Exámenes Médicos	10.978
Servicio de Aseo y Vigilancia	2.391
Correo y Telegramas	1.740
TOTAL	1.189.241

13. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Rendimientos	(3.584.014.241)	(2.663.217.189)
TOTAL RENDIMIENTOS	<u>(3.584.014.241)</u>	<u>(2.663.217.189)</u>

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

14. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante la vigencia de 2022, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 02, a excepción de los mencionados en el Numeral 1, Nota 7 Cuentas por pagar (*Obligaciones a favor de Intermediarios*).

15. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

15.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

15.1.1. Sobre Títulos Valores:

15.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

15.1.1.2. Riesgo de Mercado (continuación)

y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

15.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

15.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

15.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

15.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

15.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

15.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

15.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

15.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

15.4. Vinculación (continuación)

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

16. Gobierno Corporativo

16.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

16.1. Comité de Inversiones (continuación)

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

16.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021

16.2. Comité de Vigilancia (continuación)

votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimento	Comité	Fecha
Compartimento Caucho 02	IV Trimestre 2021	16/02/2022
Compartimento Caucho 02	I Trimestre 2022	No se realizó.

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

16.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

16.3. Comité de Ética (continuación)

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

17. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"

18. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de

Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre de 2022
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 31
diciembre 2021**

18. Asunto de Interés (continuación)

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

19. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de julio de 2022 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.